

Manizales, Diciembre 01 de 2020

Ingenieros

SERGIO LOPERA BUSTAMANTE

Supervisor técnico

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Supervisor administrativo

Empocaldas

ASUNTO: Prórroga contrato No. 245 de 2020.

De acuerdo con el contrato en mención, con objeto: "realizar los estudios de diagnóstico y diseño de los componentes hidrológicos – hidráulicos, topográficos, estructurales, geotécnicos – geológicos, gestión de riesgo con sus respectivos diseños y recomendaciones para el manejo de aguas lluvias, para la cuenca aferente al box culvert quebrada el rotario y los tributarios al box culvert Gladys Guapacha en el municipio de Riosucio, Caldas"; una vez revisados los entregables del proyecto, se tienen dos restricciones actuales que hacen que no sea posible cumplir con el plazo inicialmente planteado, una de ellas se refiere a la afectación por la ola invernal que se presenta en todo el país y la cual es de amplio conocimiento en los diferentes medios de comunicación, de ésta situación no es ajeno el municipio de Riosucio, por lo que debido a que una de las labores iniciales es la exploración es claro que dicha actividad no se puede realizar en época invernal por el riesgo que representa para las personas y equipos que se requieren para la misma, de igual manera se estima por los expertos que la temporada invernal irá hasta mediados del mes de enero de 2021, adicional a lo anterior la afectación por la pandemia y el pico de la misma que se está presentando en el departamento, ha afectado personal técnico para el desarrollo de las actividades, también es conocido por los diferentes medios de comunicación que se estima que el pico de la pandemia dure aproximadamente hasta la tercera semana de diciembre de 2020, por lo que de acuerdo con lo anterior y lo indispensable del trabajo de campo para poder realizar las actividades de oficina (diseño) se solicita amablemente modificar el plazo del contrato, por un periodo de 5 meses calendario, plazo que podrá ser revisado en los comités de seguimiento del contrato debido a la existencia de factores externos ajenos a la voluntad del contratista y entidad contratante.

Anexo a la presente solicitud cronograma de ejecución del contrato.

MAURICIO A. QUICENO CARDONA CC 75.090.632 de Manizales

Ingeniero Civil

Especialista en Gerencia de proyectos

Magister en Ingeniería



Manizales, diciembre 2 de 2020

Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Manizales, Caldas

Mediante oficio del día 01 de diciembre de 2020 el Ingeniero Civil Mauricio Alberto Quiceno Cardona titular del Contrato N°0245 del 11 de noviembre de 2020, solicita Prórroga de dicho contrato donde expresa lo siguiente:

- Una vez revisados los entregables del proyecto, se tienen dos restricciones actuales que hacen que no sea posible cumplir con el plazo inicialmente planteado, una de ellas se refiere a la afectación por la ola invernal que se presenta en todo el país.
- Además una de las labores iniciales es la exploración del sitio y es claro que dicha actividad no se puede realizar en época invernal por el riesgo que presentan para las personas y equipos que se requieren para la misma, de igual manera se estima por los expertos que la temporada invernal irá hasta mediados del mes de enero de 2021.
- Igualmente la pandemia y el pico de la misma que se está presentando en el Departamento, afecta el desarrollo del contrato.
- De igual manera mediante acta N°376 de Junta Directiva Ordinaria de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P no presencial en el punto N°9 se realizó aprobación de vigencias futuras ordinarias por valor de \$5.055.945.115 de los cuales corresponden al Convenio Interadministrativo N°230 de 2020 \$206.851.750 y derivado de éste Convenio se encuentra el Contrato N°245 de 2020.

Por las justificaciones expuestas anteriormente se hace necesario prorrogar el contrato en mención.

Cordialmente,


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento


ROBINSON RAMIREZ HERNADEZ
Jefe Depto. Planeación y Proyectos



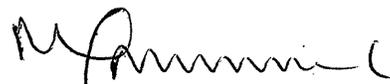
PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0245 DE 2020 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LOS COMPONENTES HIDROLÓGICOS-HIDRÁULICOS, TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES, GEOTÉCNICOS - GEOLÓGICOS, GESTIÓN DE RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, PARA LA CUENCA AFERENTE AL BOX CULVERT QUEBRADA EL ROTARIO Y LOS TRIBUTARIOS AL BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA EN EL MUNICIPIO RIOSUCIO, CALDAS.

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.090.632** expedida en Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0245 de 2020, suscrito entre las partes el día 11 de Noviembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0245 de 2020 cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LOS COMPONENTES HIDROLÓGICOS-HIDRÁULICOS, TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES, GEOTÉCNICOS - GEOLÓGICOS, GESTIÓN DE RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, PARA LA CUENCA AFERENTE AL BOX CULVERT QUEBRADA EL ROTARIO Y LOS TRIBUTARIOS AL BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA EN EL MUNICIPIO RIOSUCIO, CALDAS.** 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de las obras será hasta el 31 de Diciembre de 2020"*. 3) Que el acta de inicio del contrato 0245 de 2020 se suscribió por la partes el día 02 de Diciembre de 2020. 4) Que, el día 01 de Diciembre de 2020, el ingeniero Civil Mauricio Alberto Quiceno Cardona solicita la prórroga del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: *"Una vez revisados los entregables del proyecto, se tienen dos restricciones actuales que hacen que no sea posible cumplir con el plazo inicialmente planteado, una de ellas se refiere a la afectación por la ola invernal que se presenta en todo el país. Además una de las labores iniciales es la exploración del sitio y es claro que dicha actividad no se*

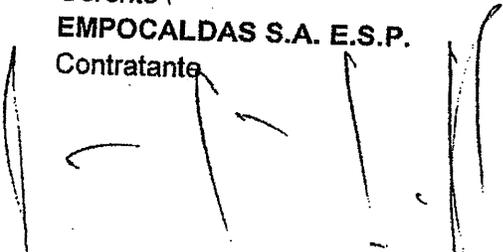
puede realizar en época invernal por el riesgo que presenta para las personas y equipos que se requieren para la misma, de igual manera se estima por los expertos que la temporada invernal irá hasta mediados del mes de enero de 2021. Igualmente la pandemia y el pico de la misma que se está presentando en el Departamento, afecta el desarrollo del contrato. De igual manera mediante acta N 376 de Junta Directiva Ordinaria de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el punto N 9 se realizó aprobación de vigencias futuras ordinarias por valor de \$5.055.945.115 de los cuales corresponden al Convenio Interadministrativo N 230 de 2020 \$206.851.750 y derivado de éste Convenio se encuentra el contrato 245 de 2020." 5). Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato 0245 de 2020. 6) En consecuencia, la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0245 de 2020, suscrito por las partes el día 11 de Noviembre de 2020, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2021** **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

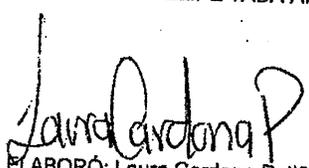
11 DIC 2020


WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA
Contratista


V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V.Bo: ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ


ELABORÓ: Laura Cardona Patiño



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO

245 DE 2020

OBJETO

REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LOS COMPONENTES HIDROLÓGICOS- HIDRÁULICOS, TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES, GEOTÉCNICOS - GEOLÓGICOS, GESTIÓN DE RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, PARA LA CUENCA AFERENTE AL BOX CULVERT QUEGRADA EL ROTATORIO Y LOS TRIBUTARIOS AL BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.

MUNICIPIO
VALOR
CONTRATISTA
CC

RIOSUCIO
\$243.268.626
MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA
75.090.632

PLAZO

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.
COMPAÑIA DE SEGUROS

42-40-101034823
42-45-101045626
SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)	SI	02/12/2020	31/08/2021	\$ 72.950.588,00
CUMPLIMIENTO	SI	02/12/2020	31/08/2021	\$ 72.950.588,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	02/12/2020	31/05/2024	\$ 48.653.726,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	02/12/2020	30/11/2021	\$ 48.653.726,00

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

CUMPLE

NA
NA
NA
NA
NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 195 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Laura Cardona
Elaboró: Laura Cardona Patiño



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045626		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
12 12 2020		02 12 2020			00:00	31 05 2024			23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL QUICENO CARDONA, MAURICIO ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.090.632	
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 22 - 36 OFC 204						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8825040	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 0245 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELACIONADO CON REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LOS COMPONENTES HIDROLOGICOS, HIDRAULICOS, TOPOGRAFICOS, ESTRUCTURALES, GEOTECNICOS, GEOLOGICOS, GESTION DE RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, PARA LA CUENCA AFERENTE AL BOX CULVERT QUEBRADA EL ROTARIO Y LOS TRIBUTARIOS AL BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	02/12/2020	31/08/2021	\$72,980,588.00	\$72,980,588.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/12/2020	31/05/2024	\$48,653,726.00	\$48,653,726.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/12/2020	30/11/2021	\$48,653,726.00	\$48,653,726.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO NO.0245 DE 2020 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****141,335.00	\$ *****8,000.00	\$ *****28,373.00	\$ *****177,709.00	\$ *****170,288,040.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

[Firma Tomador]

42-45-101045626

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034823		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 12 2020		02 12 2020			00:00		31 08 2021		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL QUICENO CARDONA, MAURICIO ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 75.090.632			
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 22 - 36 OFC 204						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8825040	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 0245 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELACIONADO CON REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LOS COMPONENTES HIDROLOGICOS, HIDRAULICOS, TOPOGRAFICOS, ESTRUCTURALES, GEOTECNICOS, GEOLÓGICOS, GESTIÓN DE RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, PARA LA CUENCA AFERENTE AL BOX CULVERT QUEBRADA EL ROTARIO Y LOS TRIBUTARIOS AL BOX CULVERT GLADYS GUAPACHA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

Legalizar

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	02/12/2020	31/08/2021	\$ 72,980,588.00	\$ 72,980,588.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO NO.0245 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****65,982.00	\$ *****3,000.00	\$ *****13,106.00	\$ *****82,089.00	\$ *****72,980,588.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101034823

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA